

## MEMORÁNDUM

**MICITT-DM-MEMO-307-2020**

<b>Para:</b>	Sra. Paola Vega Castillo Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
<b>De:</b>	Sra. Ana Patricia Chaves Marín Asesora de Despacho Ministerial
<b>Fecha:</b>	01 de diciembre de 2020
<b>Asunto:</b>	<i>Recomendación 4.9 del informe DFOE-PG-IF-00008-2020 INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</i>

Estimada señora:

Mediante el oficio N° DFOE-PG-0315 (9798) la Contraloría General de la República (CGR) remite el informe N° DFOE-PG-IF-00008-2020 sobre la Auditoría de carácter especial ejecutada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones sobre la actividad de la Auditoría Interna.

En la página 27 de dicho informe la Contraloría General de la República (CGR) comunica sobre la recomendación 4.9 de acatamiento a su persona o a quien en su lugar ocupe el cargo de Ministra (o) de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la cual dicta lo siguiente:

*4.9. Se recomienda a la Ministra del MICITT definir en conjunto con el Auditor Interno los mecanismos y espacios de coordinación que permitan el involucramiento del jerarca en el conocimiento y opinión sobre el proceso de planificación de la Auditoría Interna; con el fin de considerar el mejor aprovechamiento de los recursos de la auditoría interna, direccionando los esfuerzos hacia los temas de mayor relevancia para el buen funcionamiento del sistema de control interno. Sobre el particular, se le solicita remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2020, una certificación que acredite que los mecanismos y espacios de coordinación han sido definidos. (Ver párrafos del 2.2 al 2.17).*

En mi rol de contacto oficial ante la Contraloría General de la República (CGR) y en seguimiento a esta recomendación, realicé un análisis de este informe, específicamente de los párrafos del 2.2 al 2.17, en los cuales se habla sobre la ausencia de planificación estratégica de la Auditoría Interna.



Al respecto, su persona el pasado 28 de octubre de 2020 firmó la adenda N° 1 al contrato N° 0432019001700021-00, con los siguientes componentes:

### **Componente 1: Revisión de los riesgos Institucionales definidos**

- 1.1. Realizar el análisis de los riesgos institucionales definidos por las áreas del MICITT, que se encuentran incluidos en el sistema de gestión institucional SYGA.
- 1.2. Revisar los aspectos asociados a la administración de riesgos que en la actualidad posee el MICITT.
- 1.3. Identificar oportunidades de mejora y elaborar las recomendaciones respectivas.

Entregable: Documento de Oportunidades de mejora sobre el Plan de Mitigación de Riesgos del MICITT e Informe de Análisis de los Riesgos Institucionales.

### **Componente 2: Metodología para la identificación y jerarquización del Universo Auditable**

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- 3.1 Establecer el contexto o ámbito institucional
- 3.2 Identificar de los factores de riesgos
- 3.3 Realizar el análisis de los factores de riesgos, el cual deberá partir de lo siguientes elementos:
  - a. Asignación de pesos a los factores de riesgos
  - b. Asignación de medida de probabilidad
  - c. Asignación de medida de impacto
  - d. Evaluación de riesgos
- 3.4 Tratamiento de las áreas de riesgos
- 3.5 Seguimiento y revisión
- 3.6 Comunicación e información
- 3.7. Determinar los recursos requeridos por la Auditoría Interna para abarcar el universo auditable.

Entregable: Documento del Universo Auditable, el cual contiene los resultados de la jerarquización de este y la respectiva metodología.

### **Componente 3: Plan de trabajo de la Auditoría interna**

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- 2.1 Facilitar el proceso de la elaboración del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.
- 2.2 Apoyar el proceso de definición del documento el cual deberá contener al menos lo siguiente:



- a. Marco Legal y normativo
- b. Objetivos del Plan Anual de Trabajo
- c. La Auditoría Interna como parte del Sistema de Control Interno
- d. Administración de recursos asignados a la Auditoría Interna
- e. Enfoque de la Fiscalización para el año 2021 y Valoración de Riesgos aplicada en la planificación.
- f. Plan anual de capacitación para el periodo 2021, con lo siguientes elementos:
  - i. Fundamento normativo
  - ii. Objetivos
  - iii. Determinación de necesidades
  - iv. Asignación de beneficios
  - v. Capacitación programada

Entregable: Documento del Plan de trabajo de la Auditoría Interna.

#### **Componente 4. Manual de procedimientos internos de la Auditoría Interna**

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

4.1 Revisión del alcance y contenido de los procedimientos definidos en la Etapa 1 del proyecto, a saber:

- MICITT-AI-P-001 Servicios de auditoría.
- MICITT-AI-P-002 Servicios Preventivos
- MICITT-AI-P-003 Atención de denuncias

4.2 Identificación y diseño de procedimientos adicionales o instructivos conforme lo identificado en la actividad anterior, según los requerimientos definidos para las Auditorías Internas.

4.3 Revisión y validación de los procedimientos y/o instructivos de la Auditoría Interna, alineados al Sistema de Gestión de Calidad que se ha definido para el MICITT.

Entregable: Procedimientos específicos actualizados de la Auditoría Interna.

Esta modificación realizada al contrato N° 0432019001700021-00 permitirá que la Auditoría Interna en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional y Sectorial y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), trabajen en el proceso de elaboración de la planificación estratégica de la Auditoría Interna, de manera que permita su articulación con el ámbito estratégico y operativo del Ministerio, en el cual se considerará, al menos, la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales y los factores críticos de éxito, la cual facilitará, a partir del próximo año, a llevar a cabo el Plan Anual incluyendo aquellos procesos sustantivos y de apoyo que





DESPACHO MINISTERIAL

---

presenten un riesgo alto, según la evaluación de riesgos que se incluye el proceso indicado. Todo esto ha sido indicado por el señor Giovanni Monge Guillen, en el oficio N° MICITT-AI-OF-164-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020.

Por todo lo anterior, se adjunta al presente, el texto de la certificación para su firma.

AMM

C: Archivo.

